

Señor
CESAR AUGUSTO JARAMILLO
PRESIDENTE
INMOBILIARIA TURISABEL S. A.
Ciudad.-

Referencia: Comunicación Cesión de Acciones.

De mis consideraciones:

PASQUALE MARTINES, portador de la cedula de identidad número 1719641365 en mi calidad de Apoderado Especial del señor **LUIGI JOSE MARTINES**, portador de la cedula de identidad número 0930515515, de estado civil divorciado, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en Puerto Villamil, Cantón Isabela, Provincia de Galápagos en su calidad de accionista, por la presente comunico a Usted la transferencia de sus acciones del Capital Social de la Compañía que tiene de la compañía **INMOBILIARIA TURISABEL S. A.:**

- 240 acciones ordinarias y nominativas de Diez dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una (U. S. \$ 10.00) del Capital Social de la compañía perteneciente a mi mandante señor **LUIGI JOSE MARTINES** a favor de la señora **DIANA GABRIELA MENDEZ SANDOVAL**, estado civil casada con capitulaciones matrimoniales, de nacionalidad ecuatoriana, portadora de la cedula de ciudadanía número 100251315-6.

Transferencia que comunico a Usted, para que se sirva inscribir en el libro referente de la Compañía y la respectiva comunicación a la Superintendencia de Compañías y fines legales pertinentes. Adjunto documentos de ley.

Atentamente,



PASQUALE MARTINES
Ced. Ident. No. 1719641365.
APODERADO CEDENTE



DIANA GABRIELA MENDEZ SANDOVAL.
Ced. Ciud. No 100251315-6.
CESIONARIA

c/c archivo personal

RECIBIDO



CESAR AUGUSTO JARAMILLO
PRESIDENTE
R. U. C. No. 0992456736001



Factura: 001-004-000000627

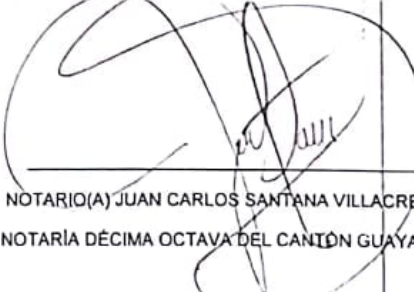


20160901018P01614

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901018P01614						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE OCTUBRE DEL 2016, (23:59)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervinete	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MARTINES LUIGI JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0930515515	ITALIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MARTINES PASQUALE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1719641355	ITALIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL



2016 09 01 18 P 01614



1 **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL**

2 **OTORGA: LUIGI JOSE MARTINES**

3 **A FAVOR DE PASQUALE MARTINES**

4 **CUANTIA: INDETERMINADA**

5 **DI: DOS COPIAS**

6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del

7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República

8 del Ecuador, a los veintiséis días del mes de

9 Octubre del año dos mil dieciseis, ante mí,

10 Abogado **JUAN CARLOS SANTANA**

11 **VILLACRESES**, Notario Décimo Octavo del

12 Cantón Guayaquil, comparece con plena

13 capacidad, libertad y conocimiento a la

14 celebración de la presente escritura: Comparece

15 ante mí, el señor **LUIGI JOSE MARTINES**,

16 divorciado, de nacionalidad italiana, entendido

17 en el idioma castellano, con cedula de ciudadanía

18 número cero nueve tres cero cinco uno cinco

19 cinco uno cinco, Ejecutivo, el compareciente,

20 mayor de edad, domiciliado en Puerto Villamil,

21 Provincia de Galápagos, de tránsito por esta

22 ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y

23 contratar, a quien de conocerlo doy fe, en razón

24 de haberme presentado su respectivo documento

25 de identificación personal, y con el certificado

26 obtenido en el Sistema Nacional de Identificación

27 Ciudadana que han autorizado, en acatamiento a

28 la resolución número cero setenta y ocho



Ab. Juan Carlos Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil



1 dos mil dieciseis del Consejo de la Judicatura.-
2 Advertido el compareciente por mí el Notario de
3 los efectos y resultados de esta escritura, así como
4 examinado de que comparece al otorgamiento de
5 esta escritura sin coacción, amenazas, temor
6 reverencial, ni promesa o seducción, me pide que
7 eleve a escritura pública la siguiente minuta:
8 "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras
9 públicas a su cargo, sírvase autorizar una que
10 contenga un **PODER GENERAL**, conforme a las
11 siguientes declaraciones de voluntad.-
12 **CLAUSULA PRIMERA:** Comparece al
13 otorgamiento del presente instrumento el señor
14 **LUIGI JOSE MARTINES**, por sus propios y
15 personales derechos mayor de edad, hábil por
16 derecho para contratar y obligarse, en calidad
17 de mandante.- **CLAUSULA SEGUNDA:**
18 **OBJETO.-** El compareciente, señor **LUIGI JOSE**
19 **MARTINES** en la calidad que lo hace libre y
20 voluntariamente confiere **PODER GENERAL** sin
21 ninguna limitación a favor del señor
22 **PASQUALE MARTINES**, para que a su nombre y
23 por su representación, pudiendo comparecer a
24 realizar los siguientes actos: A).- Intervenir en
25 todos los actos y contratos que fueren necesarios
26 para perfeccionar la Transformación, Fusión,
27 Aumento de Capital o cualquier Reforma de
28 Estatutos Sociales, en las Compañías en que el



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 Mandante fuere partícipe, Socio o Accionista. B).-
2 Podrá igualmente a nombre y en representación
3 del Mandante, constituir como socio o accionista,
4 compañía en Comanditas, de Responsabilidad
5 Limitada, Anónimas o de cualquier otra especie y
6 actividad; suscribir y pagar las acciones o
7 participaciones, suscribir escrituras de
8 constitución. **CLAUSULA TERCERA: CLAUSULA**
9 **ESPECIAL.-** A).- También confiero a mi
10 Apoderado la facultad para que en mi nombre
11 y en mi representación ejerza los actos de
12 disposición, pacto precio, sobre valores de
13 enajenación, transferencia de las acciones a mi
14 nombre que tengo de la Compañía ARCHIPPELL
15 S. A., a favor de persona natural o persona
16 jurídica, o a favor del Mandatario Pasquale
17 Martines, cuya transferencia a mi Mandatario la
18 autorizo expresamente, para que suscriba carta
19 de comunicación en mi calidad de Cedente de las
20 referidas transferencias de mis acciones al
21 representante legal de la compañía, para que
22 suscriba la cesión de el o los títulos de las acciones
23 a transferir y entregue al Cesionario. B).- Para
24 que mi Apoderado en mi nombre y en mi
25 representación ejerza los actos de disposición,
26 pacto precio, sobre valores de enajenación,
27 transferencia de las acciones a mi nombre que
28 tengo de la Compañía **INMOBILIARIA**



1 **TURISABEL S. A.**, a favor de persona natural o
2 persona jurídica, o a favor del Mandatario
3 Pasquale Martines, cuya transferencia a mi
4 Mandatario la autorizo expresamente, para que
5 suscriba carta de comunicación en mi calidad de
6 Cedente de las referidas transferencias de mis
7 acciones al representante legal de la compañía,
8 para que suscriba la cesión de el o los títulos de la
9 acciones a transferir y entregue al Cesionario. C).-
10 Para que mi Apoderado en mi nombre y en mi
11 representación ejerza los actos de disposición,
12 pacte precio, cobre valores de enajenación,
13 transferencia de las participaciones a mi nombre
14 que tengo de la **Compañía MAXMETOUR Cia.**
15 **Ltda.**, a favor de persona natural o persona
16 jurídica, o a favor del Mandatario Pasquale
17 Martines, cuya transferencia a mi Mandatario la
18 autorizo expresamente, para que suscriba Acta
19 de Junta Extraordinaria y Universal de Socios,
20 carta de comunicación en mi calidad de Socio
21 Cedente de las referidas transferencias de mis
22 participaciones al representante legal de la
23 compañía, como escritura pública de Cesión de
24 Participaciones a persona natural o jurídica en
25 calidad de Cesionario, y sean inscritas en el
26 Registro Mercantil del domicilio de la Compañía,
27 para que suscriba la Cesión de el o los títulos de
28 la participaciones a transferir y entregue al



Ab. Juan Santana Villaverde
NOTARIO DECIMOCTAVO
Guayaquil

1 Cesionario. D).- Para que mi Apoderado en mi
2 nombre y en mi representación intervenga en
3 toda clase de Junta Generales, Ordinarias,
4 Extraordinarias y/o Universales de las Compañías
5 en que el Poderdante fuere Socio o Accionista,
6 pudiendo votar, suscribir las Actas en las
7 mismas con amplia y entera libertad, pudiendo
8 comprar, vender acciones o participaciones,
9 cédulas, bonos, etcétera, darlos en prenda o
10 depositarlos en custodia, aprobar balances,
11 presupuestos, suscribir y pagar las acciones o
12 participaciones.- **CLAUSULA CUARTA:** Cuando
13 fuere del caso y lo crea conveniente y necesario el
14 Mandatario, podrá también nombrar uno o más
15 Abogados y Procuradores Judiciales para que
16 representen los intereses del Mandante. El
17 Mandatario podrá revocar todas o cada una de
18 las procuraciones judiciales que hubiere
19 otorgado.- **CLAUSULA QUINTA:** El Mandatario
20 podrá también delegar el presente Poder General
21 en todo o en parte, y revocar tales delegaciones.-
22 **CLAUSULA SEXTA:-** En general, salvo las
23 prohibiciones establecidas en el presente poder
24 podrá celebrar todos los actos y contratos que
25 fueren necesarios para el cabal ejercicio del Poder
26 General.- **CLAUSULA SEPTIMA:** Al efecto
27 concedo a mi Apoderado General todas las
28 facultades necesarias y suficientes a fin de que



1 no sea la falta de autorización la que obste el fiel
2 cumplimiento de este mandato, en especial mi
3 aprobación expresa que estipula el Artículo dos
4 mil cuarenta y ocho de la Codificación del Código
5 Civil Ecuatoriano, el Apoderado General en
6 todo caso no tendrá otras limitaciones que las
7 impuestas por las leyes ecuatorianas. El
8 Apoderado General queda facultado a suscribir,
9 presentar y realizar cuantas diligencias sean
10 necesarias para que me represente en todo y cada
11 uno de los actos mencionados en el fiel
12 cumplimiento del presente mandato, sin que la
13 falta de autorización impida su ejecución.- El
14 presente Poder General subsistirá hasta que se
15 otorgue su revocación mediante la respectiva
16 contra escritura pública en que se revoque el
17 presente Poder General, debidamente marginada.-
18 El presente Mandato se confiere por tiempo
19 indefinido, terminará por las causas señaladas en
20 la Ley y podrá ser revocado por el Mandante.-
21 Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas
22 necesarias para la perfecta eficacia y validez de
23 este instrumento.- Hasta aquí, la minuta que queda
24 elevada a escritura pública, Abogada Jacqueline
25 Sánchez Román, matrícula profesional número
26 nueve- dos mil uno- treinta y cinco Foro de
27 Abogados del Consejo de la Judicatura.- Para la
28 celebración y otorgamiento de la presente escritura



Factura: 001-004-000000641



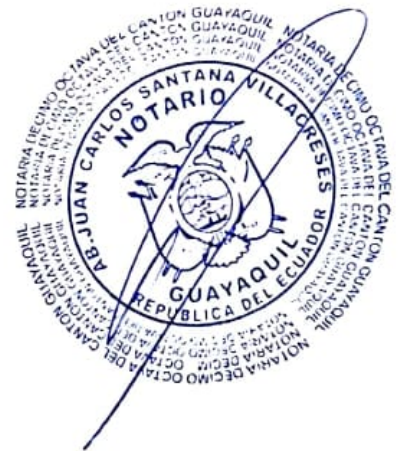
20160901018D02409

DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20160901018D02409

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) ACTA DE MATRIMONIO en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 28 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:08).

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION.
INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. / 3 Acta

En Puerto Villamil Provincia de Galapagos
 hoy día 08 de Marzo del dos mil ocho.


El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Luigi Jose Martines
 nacido en Italia Busta Arsizel 30 de Abril de Dependiente
 19 80, de nacionalidad Italiana de profesión Pto. Villamil
 con Cédula N° 0930815515, domiciliado en Pto. Villamil
 anterior Saltera, hijo de Martines P. Saquabe

de
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Stefani del Pardo
 Romero nacida en Azuay Sta Isabel, el 14 de Septiembre
 8 27, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Buzo de P. S. S. S.
 con Cédula N° 2000056154, domiciliada en Pto. Villamil
 rior Saltera, hija de Pedro Cabreza Duran
 y de Alicia del Pardo Romero Torres


LUGAR DEL MATRIMONIO: Isabela Galapagos
 En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamada...

OBSERVACIONES

FIRMAS



sentencia de divorcio, unida por el juez del Juzgado Civil de YAGUACHI, AB. ANTONIO VELASQUEZ REZO de fecha 02 DE ABRIL DEL 2015, se declara disuelto el vínculo matrimonial de Luigi José Romero con Stefanie del Rocío Romero Moreno, 27 de febrero de 2016. Subinscripción de Cédula N.º 9399-Isabela.



Jefe de Oficina (E)
 OFICINA TECNICA PROVINCIAL
 DE GALAPAGOS

separación conyugal, judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Notario Ugesimario de este Canton Dr. Marcos Coaquete, con fecha 03 de Marzo del 2008.

Pto. Villamil, 17 de Febrero, de 2011.

REGISTRO CIVIL

N.º 196003

Inscripción de Sentencias

Jefe de Oficina

idad de este matrimonio medi... con fecha...
 ... cuya copia se archiva.
 ... de...
 Jefe de Oficina

MARGENES SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES



ESPACIO
EN
BLANCO



01/02/2016
[Handwritten signature]

DELEGAO DE LA DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMERGENCIAS
DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE AREA
Fisico Electronico
Y Deduccion, que reposa en el archivo.
An. 122 de la Ley de Registro Civil, identificacion
de Datos Publicos, en concordancia con el
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
que es fiel copia que se contiene de acuerdo
C E R T I F I C A D O
Dns. Divs. Audio
Pag. 1
Aras. S
NO. 0802
FRENTE NACIONAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EMERGENCIAS

ESPACIO
EN
BLANCO

ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA DE ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL QUE OTORGA EL SEÑOR LUIGI JOSE MARTINES A FAVOR DE PASQUALE MARTINES.

1 se observaron los preceptos legales que el caso.
2 requiere; y leída que les fue por mí el Notario a los
3 comparecientes, aquellos se ratifican en la
4 aceptación de su contenido y firman conmigo en
5 unidad de acto, se incorpora al protocolo de esta
6 Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy
7 fe.-



Ab. Juan Santana Villacreses
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Luigi J. Martines
LUIGI JOSE MARTINES
C.I. No. 0930515515



Ab. Juan Carlos Santana Villacreses

EL NOTARIO
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil

Se otorgó ante mi, ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES, NOTARIO TITULAR DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE *Pumen* TESTIMONIO QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 28 OCT 2016



Ab. Juan Carlos Santana Villacreses
AB. JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
Notario Titular Décimo Octavo
Cantón Guayaquil



RPS



Factura: 001-001-000007511



20180901018000686

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
RAZÓN MARGINAL N° 20180901018000686

MATRIZ	
FECHA:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (12-20)
TIPO DE RAZÓN:	VISUENCIA DE INVENIR
ACTO O CONTRATO:	INVENIR GENERAL OTORGA LUCHA JOSE MARTINES A FAVOR DE PASQUALE MARTINES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090101801614

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MARTINES PASQUALE	INVENIR SUS PROPIOS DEBEUTOS	CÉDULA	171004108
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	INVENIR GENERAL OTORGA LUCHA JOSE MARTINES A FAVOR DE PASQUALE MARTINES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26-10-2016
NÚMERO DE PROTOCOLO:	2016090101801614

NOTARIO(A) JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Al. Juan Carlos Villacreces
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO
Guayaquil

RAZÓN: Siento como tal, que examinado el protocolo que contiene la escritura pública de **PODER GENERAL OTORGA LUIGI JOSE MARTINES A FAVOR DE PASQUALE MARTINES**, con fecha veintiséis de octubre del dos mil dieciséis, celebrado ante mí, **NO HA SIDO REVOCADO ESTE PODER, NI PARCIAL, NI TOTALMENTE EN NINGUNA DE SUS PARTES, EL MISMO QUE SIGUE VIGENTE EN ESTA FECHA.**- Esto no constituye certificación de supervivencia. Guayaquil, diez de diciembre del dos mil dieciocho.

ABOGADO JUAN CARLOS SANTANA VILLACRESES
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE MATRIMONIOS



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Martines, Pasquale

con

Mendez Sandoval, Diana Gabriela

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
18	2013	3538	138

2014 NOV - 7 D
Celia M...

En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas, de la República del Ecuador, a 31 días de Octubre de 2013, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribe el MATRIMONIO celebrado entre:

Martines, Pasquale, Cédula Identidad: 1719641365; de nacionalidad Italiana, nacido en Messina, Italia, el día 7 de Abril de 1947, de ocupación DEPENDIENTE; de estado civil anterior Divorciado; domiciliado en Guayaquil, Ecuador, hijo de Martines, Luigi, C.I.: xxxxxxxxx, y de Vicari, Maria, C.I.: xxxxxxxxx;

Mendez Sandoval, Diana Gabriela, Cédula Identidad: 1002513156; de nacionalidad Ecuatoriana; nacida en la Parroquia San Francisco, del Cantón Ibarra, Provincia de Imbabura, Ecuador, el día 22 de Agosto de 1976, de ocupación EMPLEADO; de estado civil anterior Divorciado; domiciliada en Guayaquil, Ecuador, hija de Mendez Benitez, Luis Fernando, Cédula Identidad: 0902118389, y de Sandoval Moya, Emma Piedad, Cédula Identidad: 1000330942;

Lugar y fecha de celebración de matrimonio: Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, 31 de Octubre de 2013.

Observaciones: Los contrayentes declaran tener una hija en comun. Presentan documentos habilitantes para poder contraer matrimonio.

Diana Gabriela Mendez Sandoval
Firma

Martines Pasquale
Firma

[Signature]
DELEGADO

CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

Subinscripciones del ACTA 3558, FOLIO 138, TOMO 18, AÑO 2013, del Libro de Matrimonios de Guayaquil.

Queda inscrita al margen de la presente acta las CAPITULACIONES MATRIMONIALES de: Pasquale Martines con Diana Gabriela Mendez Sandoval, actada mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésima Noveno del Cantón Guayaquil, el Abg. Renato Esteves Sañudo, con fecha 14/08/2013.

Notaría 1061 ~~Renato Esteves Sañudo~~

